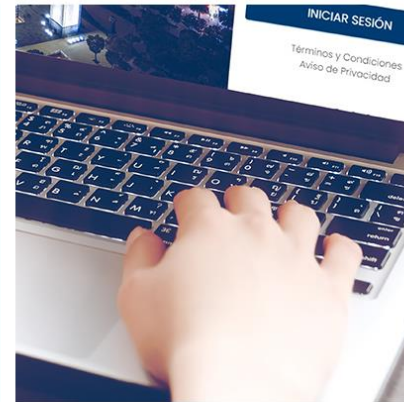


CÓDIGO DE ÉTICA



Revisión / Historia de la revisión				
Versión	Fecha de revisión	Actualizada por	Aprobada por	Cambios Principales
V2.3	NOV-2020	Alfredo Tamez	Javier Avilez	Generales y portada

Contenido

1. MENSAJE	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. FUNDAMENTOS	6
3.1 Nuestro Propósito	6
3.2 Misión	6
3.3 Visión	7
3.4 Responsabilidades	8
4. RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS	8
4.1 Con nuestros Accionistas y Socios	9
4.2 Con nuestros Colaboradores.....	9
4.3 Con nuestros Consumidores y Clientes.....	10
4.4 Con nuestros Proveedores.....	11
4.5 Con la Competencia	12
4.6 Con el Gobierno	12
5. USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA	12
6. ADMINISTRACIÓN	12
6.1 Administración del Código de Ética y Conducta	12
6.2 Vías de Denuncia.....	13
6.3 Carta de Compromiso del Código de Ética y Conducta	14

MENSAJE

El Código de Ética de GRUPO SICOSS, es la consecuencia y consolidación de más de 40 años de trabajo, en donde nuestro Presidente Fundador el Sr. Julio Fernando Sabatés Zubieta, inspirado en sus conocimientos empresariales, mucho trabajo y sobre todo en una ética de negocios nos ha llevado a nuestra forma de desempeño en la actualidad.

La ética es la forma en que una persona de manera individual se comporta, dirige y expresa hacia terceros basados en principios de respeto, honestidad, integridad y valores que puedan distinguir a una persona o a un Grupo de estos mismos en su desempeño social.

En GRUPO SICOSS hemos trabajado en los principios mencionados de respeto, honestidad e integridad. El presente Código de Ética se da por la necesidad de formalizarlos, difundirlos y publicarlos, porque es algo en lo que creemos, vivimos y estamos convencidos que nos llevará a ser siempre mejores personas tanto en nuestro ámbito individual, familiar y desempeño laboral.

Aunque la ética por naturaleza no impone castigos de carácter legal, el presente Código de Ética es un marco normativo de cumplimiento obligatorio a todos los que formamos parte del Grupo y sus empresas, en cualquiera de sus oficinas o establecimientos, dentro o afuera de la República Mexicana, de acuerdo y en concordancia con el Manual de Políticas Corporativas del Grupo.

El código como órgano que debe de evolucionar como lo hacen las Empresas, debe de transformarse y adaptarse al entorno que lo rodea para poder ser vigente y aplicable. A últimas fechas se han incorporado conceptos de Derechos Humanos, equidad de género, trato a menores y salario digno de los cuales estamos convencidos que complementaran nuestra Identidad Corporativa.

Se invita al Cuerpo Directivo a que promuevan las normas de comportamiento que se encuentran contenidas en el presente Código, preservando nuestros valores cuya observancia y cumplimiento es indispensable para funcionar en nuestro entorno laboral y social, considerando al Código como una guía para todos nuestros colaboradores en su desempeño dentro de GRUPO SICOSS.

CIUDAD DE MÉXICO, JUNIO 2020.

**LIC. ALFREDO TAMEZ MARÍN.
DIRECTOR CORPORATIVO DE GOBIERNO.
GRUPO SICOSS**

INTRODUCCIÓN

El 01 de abril de 1973, en la Ciudad de México, el Sr. Julio Sabatés Zubieta funda GRUPO SICOSS, como respuesta a la necesidad de las empresas mexicanas de contar con un apoyo para cumplir con el registro de los trabajadores, el pago de las cuotas obrero-patronales y con todas las obligaciones que le imponía la Ley del Seguro Social, razón por la cual se implementó un servicio integral de asesoría y consultoría al sector patronal. Esta metodología permitía controlar todo lo referente al pago de dichas cuotas obrero-patronales, la cual consistía en tarjetas de colores que contenía el nombre del trabajador, el grupo al que pertenecía, número de cédula, y a esta tarjeta se anexaban todos los avisos afiliatorios y liquidaciones mensuales, todos estos cálculos, se hacían de forma manual. Años más tarde el Ing. Eduardo Sabatés Herrera, en conjunto con el Ing. Juan Miguel Galindo Ramos convirtieron esta metodología en una herramienta informática que, ayuda a las empresas a cumplir tanto las obligaciones de carga social como lo referente a la nómina, a esto se le denominó Software SICOSS (Sistema de Control en Seguro Social). En 1990 el Lic. Julio Sabatés Herrera se desplazó a la ciudad de Cancún Q. Roo, con el objetivo de fundar, desarrollar y promover los servicios de GRUPO SICOSS, logrando consolidarla como líder en su ramo.

En 1997, el IMSS e INFONAVIT entregaron a las empresas de México, el Sistema Único de Autodeterminación (SUA, programa informático gratuito y obligatorio), con el que se inició una nueva forma de realizar el pago de las cuotas obrero-patronales, además del inicio de un nuevo esquema de pensiones. Gracias a esto GRUPO SICOSS se dio a la tarea de fortalecer el cálculo de nómina y recursos humanos, sin descuidar la parte correspondiente al IMSS e INFONAVIT, generando un sistema integral que conjunta las funciones del SUA con la nómina.

En el 2004, el Instituto Mexicano del Seguro Social, avaló el motor del cálculo del Software SICOSS para determinar las cuotas a pagar en Seguridad Social sin tener que utilizar el SUA, convirtiéndose en el único programa informático reconocido por los Institutos de Seguridad Social para el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales, en este mismo año se consolidó el servicio de Administración de Personal y Nómina llamado Capital Humano SICOSS en Cancún, Q. Roo. En el 2012, después de 5 años de investigación y con base en las mejores prácticas de exitosas empresas ubicadas en Silicon Valley, San Francisco, EUA, fue creada la unidad de negocio Cloud SICOSS, cuyo primer producto es NOMILINEA, una herramienta 100% en internet, dirigida a micro y medianas empresas. Está enfocada a crear nuevos desarrollos e innovaciones que permitan a GRUPO SICOSS estar siempre a la vanguardia.

En el año 2017 y como consecuencia de una decisión estratégica del Consejo de Administración del Grupo, se crearon 5 unidades de negocio, por la

diversificación de los diferentes productos y servicios que ofrecen estas últimas al mercado, por lo que actualmente el Grupo está integrado por un Corporativo que es el órgano que representa, intermedia y gestiona ante el Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas a las empresas y por otro lado cuida y vela por los intereses de los dueños.

En el 2018, dado a que la empresa siempre busca la manera de innovar se unió a nosotros una nueva unidad de negocio VIDEO GAME MAKERS ACADEMY que forma parte de las siguientes empresas de GRUPO SICOSS:

- **VALOR EMPRESARIAL.** - Esta se dedica a prestar servicios profesionales financieros, contables, recursos humanos, mercadotecnia y jurídicos tanto a las empresas del Grupo como a empresas del mercado abierto.
- **SOFTWARE SICOSS.** - Desarrolla y comercializa el SW SICOSS que es un sistema integral para el control de las obligaciones obrero patronal, único y avalado por el IMSS E INFONAVIT.
- **ENLINEA, PLATAFORMA DIGITAL.** - Empresa con tecnología de vanguardia que tiene como objeto facilitar e innovar el trabajo y los procesos administrativos del mundo empresarial, una PYME para PYMES, mediante sus sistemas **NOMILINEA** y **CONTALINEA**.
- **EKO NEURAL-** Empresa especializada en el **desarrollo de asesores cognitivos virtuales**, utilizando metodología propia y tecnología inteligente que permite que los tiempos de desarrollo se reduzcan al mínimo.
- **CONSOLIDÉ.** - Empresa del Grupo que ha evolucionado de la administración de personal y de nómina a diferentes mercados a la actual operación integral de negocios, aprovechando la experiencia de 30 años en el mercado, el prestigio y plataforma tecnológica que cuentan las empresas del Grupo.
- **VIDEO GAME MAKERS ACADEMY.** - Esta empresa se dedica a inspirar a las nuevas generaciones el interés por el arte, las matemáticas, la ciencia y la programación a través de los videojuegos y el desarrollo de habilidades profesionales.

1. **FUNDAMENTOS: PROPÓSITO, MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y RESPONSABILIDADES.**

3.1 NUESTRO PROPÓSITO

Mediante el presente Código de Ética nuestro propósito es brindar a todos los Socios, Consejeros y Colaboradores de GRUPO SICOSS orientación para su comportamiento y desempeño en todas las relaciones que directa o indirectamente tenga que ver con el Grupo, lo cual deberá traer como consecuencia una intachable imagen de las instituciones, accionistas, directivos y colaboradores que forman parte del mismo.

La ética está vinculada a la moral y establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o decisión. El concepto proviene del griego ethikos, que significa “carácter”. Puede definirse a la ética como la ciencia del comportamiento moral, ya que estudia y determina cómo deben actuar los integrantes de una sociedad.

Se deberá hacer y cumplir un Código de Ética que rija el comportamiento normativo que deberán tener las personas que integran a las empresas que forman parte del GRUPO SICOSS.

Deberá ir de la mano de la misión y visión de la empresa, pero de manera particular con los valores de la misma, de tal suerte que hacia una perspectiva tanto interna como externa regule el comportamiento de todas las personas sin importar su rango dentro del grupo.

Aunque la ética por naturaleza no impone castigos de carácter legal el Código de Ética será un marco normativo de cumplimiento obligatorio.

3.2 MISIÓN

Somos un Grupo de empresas que se dedica a desarrollar tecnología de software, proporcionamos servicios de administración de personal, así como la implantación de soluciones en materia de Recursos Humanos, IMSS-INFONAVIT y Nómina, innovación tecnológica, servicios profesionales, contables, jurídicos y mercadotecnia, así como la operación integral de negocios.

Contamos con soluciones innovadoras para medianas y grandes empresas en materia de organización de negocios que facilitan el cumplimiento oportuno de obligaciones, así como servicios integrales vanguardistas inherentes a toda la administración e incrementamos el potencial de las organizaciones mediante la

implementación de tecnología para la gestión y el desarrollo de su talento humano, con el objetivo de que el cliente pueda enfocarse al crecimiento de su empresa.

3.3 VISIÓN

Ser una empresa global e innovadora, cuyo objetivo de negocios es crear valor y superar las expectativas de nuestros clientes, en materia de operación de empresas, administración de recursos humanos, a través de tecnologías de vanguardia mediante un equipo humano, entusiasta y profesional que trabaje en un ambiente de respeto, confianza y comunicación.

NUESTROS VALORES:

- ✓ **Confiabilidad**
Somos consistentemente congruentes entre lo que somos, creemos, decimos y hacemos; respetando los intereses de las personas y la libertad de los demás.
- ✓ **Honestidad**
Buscamos, aceptamos y decimos la verdad; somos genuinos, transparentes y verdaderos; actuamos con rectitud e integridad.
- ✓ **Compromiso**
Fieles a nuestra palabra, nos mantenemos firmes ante las promesas que nos hace a nosotros mismos y a otros, para alcanzar las metas trazadas; a través de nuestras capacidades personales utilizamos los medios éticos necesarios para alcanzarlas.
- ✓ **Audacia**
Nos atrevemos a soñar con las cosas que queremos lograr. Nos fijamos objetivos ambiciosos que son parte del logro de nuestro éxito futuro. Progresamos ante la incertidumbre.
- ✓ **Creatividad**
Somos abiertos en nuestras soluciones y creemos en la unidad con nuestra gente y equipos de trabajo. Somos creativos conduciéndonos a la innovación y, la innovación nos conduce a la creación de unidad en nuestro liderazgo.
- ✓ **Innovador**
Creemos en la innovación como una herramienta para tener nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada cuestión, actividad o negocio, con la intención de ser útiles para el incremento de la

productividad del mismo haciendo cosas nuevas o mejores con éxito.

✓ **Respeto**

Respetamos a las personas y sus contribuciones. Esto incluye el establecimiento de prácticas éticas de negocios y la conformación con estándares altos y claros. Fomentamos la definición del respeto como vía de comunicación, escuchando a otros, y analizando sus propuestas antes de actuar.

3.4 RESPONSABILIDADES

- ✓ Estudiar, comprender dando cumplimiento al código.
- ✓ Desempeñarse de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Ante la duda, asesorarse, hacer lo correcto y buscar orientación
- ✓ Todos debemos ser garantes del cumplimiento del código ante las infracciones a este, notificarlo es un elemento de convivencia no de revanchismos personales.
- ✓ Cooperar invariablemente en las investigaciones que realicen los representantes de la empresa ante la resolución de incumplimiento al código.
- ✓ Siempre tener pleno conocimiento del contenido y alcances del código.

DIRIGIDO A.-

- Accionistas.
- Miembros del Consejo de Administración.
- Directores.
- Colaboradores y,
- Personas que presten servicios al grupo o sus empresas.

Se instruye al cuerpo directivo a que promuevan las normas de comportamiento que se encuentran contenidos en el código, con su ejemplo, seguimiento, comunicación, enseñanza y a los colaboradores su cumplimiento sin temor a represalias, considerando al código como un recurso correcto para su desempeño dentro de GRUPO SICOSS.

4. RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

GRUPO SICOSS busca entre sus colaboradores, formar un ambiente apropiado para el desarrollo integral, consistente en reconocer y respetar la dignidad e individualidad de las personas,

Contribuyendo al logro de su Misión, Visión y Valores, a través de un comportamiento que refleje consistentemente los principios que compartimos.

Comprometidos con los Derechos Humanos, Grupo SICOSS se compromete a:

Trato digno: Nos comportaremos con honor, respeto y consideración.

No discriminación: No se tolerará ninguna exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

No trabajo infantil: No se empleará a niños ni a jóvenes de menos de 18 años para trabajos nocturnos o en condiciones peligrosas.

Salario digno: los salarios habrán de resultar siempre suficientes para cubrir las necesidades básicas y disponer de ciertos ingresos discrecionales, se proporcionará a todos los trabajadores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación con los salarios antes de aceptar el empleo y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión, cada vez que perciban su salario.

No se practicará ninguna deducción no prevista en la legislación, contrato individual y reglamento interior de trabajo, todas las medidas disciplinarias deberán registrarse.

Trabajo Libre: Los colaboradores no tendrán que dejar bajo la custodia del empleador "depósitos" o documentación de identidad y serán libres de abandonar el trabajo tras una notificación razonable.

Libertad de asociación: tienen derecho a unirse libremente a una organización o grupo para actuar, expresar, promover, ejercer, defender de manera colectiva fines de interés común, y la capacidad para llevarlos adelante a través de los medios y las acciones que sus miembros consideren idóneos.

Condiciones de trabajo seguras e higiénicas: Se proporcionará un entorno de trabajo seguro e higiénico, los colaboradores recibirán formación con regularidad y por

escrito en materia de seguridad e higiene.

Las horas de trabajo no serán excesivas: Las horas de trabajo, excluidas las horas extraordinarias, se definirán contractualmente y no superarán las 48 horas semanales, las horas extraordinarias serán voluntarias y se realizarán de forma responsable, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: el alcance, la frecuencia y las horas trabajadas por cada colaborador de manera individual, los colaboradores contarán como mínimo con un día libre por

cada período de siete días o, cuando la legislación nacional lo permita, dos días libres por cada período de 14 días.

Se proporcionará un trabajo regular: el trabajo desempeñado deberá basarse en relaciones laborales reconocidas establecidas a través de la legislación y las prácticas de ámbito nacional.

No se permitirá un trato inhumano o severo: Quedan prohibidos el abuso o los castigos de tipo físico, la amenaza de abuso físico o acoso sexual o de otro tipo, así como el abuso verbal u otras formas de intimidación.

4.1 CON NUESTROS ACCIONISTAS Y SOCIOS

Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a Nuestros Accionistas. Estamos convencidos que un buen Gobierno Corporativo fortalece el mandato de los Accionistas

Una de las principales obligaciones frente a nuestros accionistas es tomar decisiones de negocio sólidas y bien fundamentadas, que se encuentren dentro de los mejores intereses del Grupo, proporcionando de manera oportuna y de conformidad con el marco regulatorio, toda la información necesaria sobre el negocio, para que puedan tomar decisiones con bases confiables y seguras.

4.2 CON NUESTROS COLABORADORES

Buscamos que todo Colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal, siempre bajo los principios de:

- **Respeto a la Individualidad**

Reconocer y respetar la dignidad e individualidad de las personas, por ello no

permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual, etc. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto,

transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.

- **Desarrollo y Valores**

En GRUPO SICOSS creemos en la buena fe del otro salvo prueba contrario. No es tolerado ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos osobornos.

Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

- **Claridad y Responsabilidad en las Funciones**

Reconocemos la importancia de transmitir a Nuestros Colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la Empresa; para el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

- **Información y Confidencialidad**

Al formar parte de GRUPO SICOSS, el colaborador asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información.

- **Conflicto de Intereses**

Con el propósito de evitar cualquier conflicto de intereses personales y los del Grupo, todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con la Empresa.

Si algún Colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato.

4.3 CON NUESTROS CONSUMIDORES Y CLIENTES

La satisfacción de nuestros clientes es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad de Nuestros Productos y Servicios son factores esenciales al ser nuestros aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo.

En GRUPO SICOSS buscamos siempre, ser equitativos y honestos en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que nos competen con la mayor calidad posible, brindando un servicio oportuno y eficiente.

4.4 CON NUESTROS PROVEEDORES

Tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones.

Todas las propuestas que nuestros proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con Nuestros Proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos.

Para ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago definiendo procesos estables, simples y transparentes.

Buscamos que nuestros proveedores nos ayuden a ofrecer productos de excelencia, por lo tanto, trabajamos con aquellos que nos garanticen los más altos estándares de calidad.

4.5 CON LA COMPETENCIA

En GRUPO SICOSS estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio. Toda publicidad o promoción está basada en la verdad cumpliendo la legislación. Competimos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial, acordes a nuestros principios y valores.

4.6 CON EL GOBIERNO

Nos mantenemos informados de las leyes de nuestro país en el que operamos y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.

Este principio aplica a todas las áreas de negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la Compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen. En la medida de lo posible participamos en los Organismos pertinentes para analizar y comprender la legislación, siempre de la manera más respetuosa y con el espíritu de colaborar con el desarrollo de nuestro país.

5. USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Hacer uso eficiente de los mismos, evitando desperdicios, manteniéndolos en buen estado de funcionamiento y procurando prolongar su vida útil. Respetando los términos del Manual de Políticas Corporativas.

6. ADMINISTRACIÓN

6.1 ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

La administración del presente Código de Ética estará a cargo de la Dirección Corporativa de Gobierno, la cual se comprometerá a actualizarlo de manera permanente y vigilar su cumplimiento.

6.2 VÍAS DE DENUNCIA

Las denuncias se realizarán de manera verbal con cualquier persona perteneciente a la Dirección Corporativa de Gobierno, la cual tendrá la obligación de reportarlo al Director que corresponda e investigar la situación para determinar si en su caso o no amerita una sanción, en el caso de que así sea se actuará conforme al capítulo de sanciones del Manual de Políticas Corporativas.

1. 6.3 CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ciudad de México a de de 2021

_____ S.A de C.V

ATN: Dirección Corporativa de Gobierno

Hago constar y acepto que he leído el Código de Ética, que comprendo en todos sus términos la

Misión, Visión y Valores, los cuales admito como norma interna en el desarrollo profesional del Grupo, sabiendo las responsabilidades que conlleva el incumplimiento a éstos y comprometiéndome a realizar mis actividades bajo estos lineamientos de conducta.

ATTE

Fecha de publicación: nov.2018

Reemplaza a: